

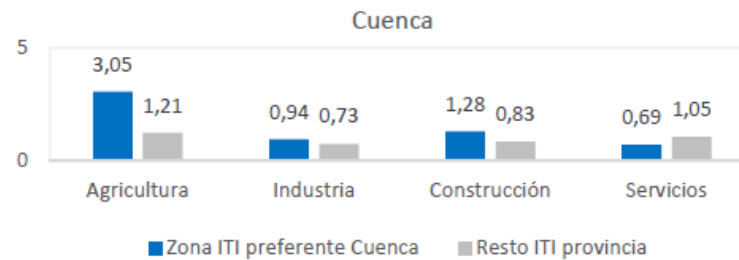
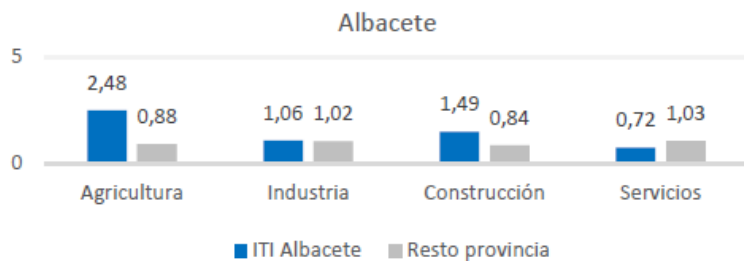
Ley 2/2021 de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias Frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha



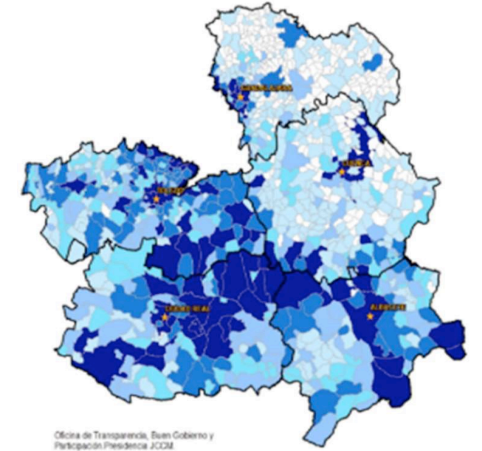
**#CLMPueblos
ParaVivirlos**

Castilla-La Mancha es una región del centro de España donde:

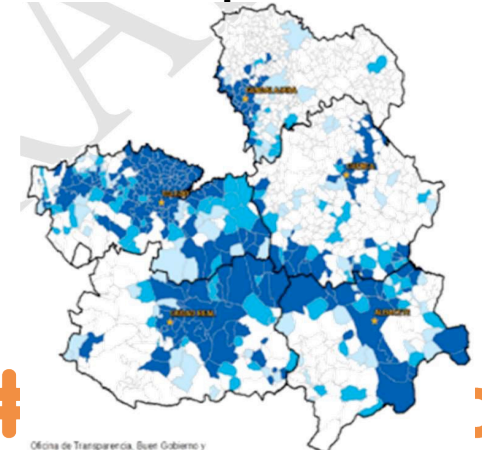
- La densidad media es de <math><26 \text{ hab./km}^2</math>, frente a los 94 hab./km^2 de media en España
- 620 municipios tienen <math><12,5 \text{ hab./km}^2</math>, lo que la UE determina como zonas con muy baja densidad de población. Cuenca (NUTS 3) tiene una densidad de $11,4 \text{ hab./km}^2$.
- Sólo 12 de los 919 municipios tienen más de 30.000 habitantes (1%). El 99% de nuestros municipios son rurales.
- El peso principal en la economía rural recae sobre la agricultura. En términos de empleo:



Población



Densidad de población



ANTECEDENTES

Castilla-La Mancha ha sido pionera a la hora de abordar el reto de la despoblación con actuaciones como:

1. La puesta en marcha en 2016 de la **Estrategia de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020**, que define 5 áreas geográficas con necesidades específicas de desarrollo. Esta estrategia está permitiendo reunir tanto fondos propios como Fondos Estructurales y de Inversión Europea (FEIE). Su objetivo central es la recuperación sociodemográfica por medio de tres vectores: la digitalización del territorio, el fomento de la actividad económica y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles.
2. Firma del **Manifiesto por la Cohesión y el Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha**, un pacto el Pacto para abordar el fenómeno de la despoblación, rubricado en febrero de 2020 junto a los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER y FEMP-CLM
3. **Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para el Desarrollo conjunto de Actividades en el Medio Rural**, rubricado el 14 de abril de 2020.



#CLMPueblos
ParaVivirlos

LA LEY

Objetivo regular y establecer principios de actuación y medidas para un desarrollo integral del medio rural y garantizará la participación de los actores sociales y económicos presentes en el territorio.

Fines

1. Garantizar el **mantenimiento de la población del medio rural**, mejorando su calidad de vida y la viabilidad económica y social.
2. Mejora de las **infraestructuras y servicios** a disposición de sus habitantes.
3. Impulsar el **equilibrio y la cohesión social, económica y territorial**, así como el desarrollo integral del medio rural, fomentando una redistribución justa y equitativa de los recursos entre el medio rural y urbano.
4. Promover y conservar los **valores paisajísticos, patrimoniales, culturales y de ocio**, así como los modelos sostenibles de producción, como motores de desarrollo del medio rural.
5. Promover y garantizar la **igualdad entre mujeres y hombres**.

ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD): concreta objetivos y actuaciones a implementar en las zonas rurales más afectadas por la despoblación.

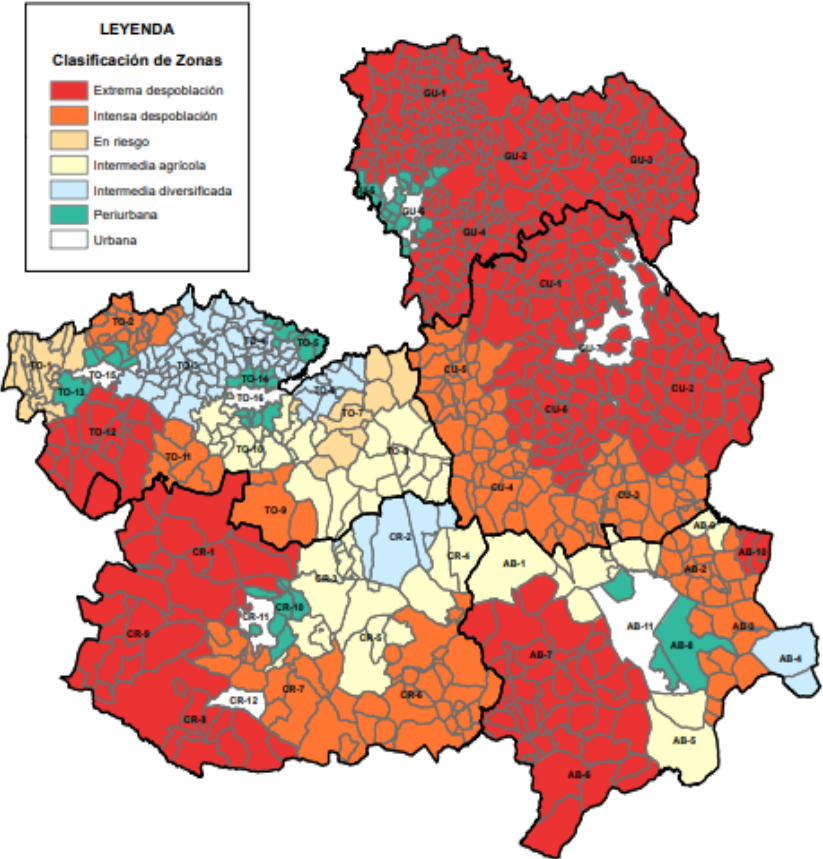
ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL (ERDR): define las medidas y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales de aplicación y los instrumentos.



#CLMPueblos
ParaVivirlos

(1) CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ZONAS		Densidad de población (hab/Km ²)	Envejecimiento según la media CLM	Población	Relación con municipios >30.000 hab	En municipios <2.000 hab	Peso agrario	Suelo forestal
Rurales periurbanas		>50	↓	↑	↑			
Rurales intermedias		20-50	→	↗	→	>75%	↗	↗
En riesgo de despoblación		12,5-20	↑	↓	↘	>75%	↑	↑
Escasamente pobladas	De intensa despoblación	8-12	↑	↓	↓		↑	↑
	De extrema despoblación	<8	↑	↓	↓		↑	↑



ZONAS	Número	Municipios	Población 2020	Superficie	
Urbanas	7	7	1%	608.026 30%	3.201 4%
Rurales periurbana	6	51	6%	314.729 15%	2.963 4%
Rurales intermedias – Diversificada	5	78	8%	284.704 14%	5.189 7%
Rurales intermedias – Agraria	8	62	7%	399.738 20%	10.442 13%
En riesgo de despoblación	2	25	3%	31.693 2%	2.437 3%
De intensa despoblación	10	173	19%	208.569 10%	16.392 21%
De extrema despoblación	14	523	57%	197.762 10%	38.737 49%
TOTAL	52	919		2.045.221	79.361



#CLMPueblos
 ParaVivirlos

(2) AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS

La ley permite priorizar las ayudas LEADER y el incremento porcentual más allá de los habitantes de los municipios (como lo tenemos hasta ahora). Las bases reguladoras y convocatorias regionales incorporarán **criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación**, con la finalidad de apoyar el acceso a las ayudas y subvenciones públicas de los solicitantes de las zonas rurales más despoblada:

- Establecer **LÍNEAS DE AYUDAS ESPECÍFICAS PARA ESTAS ZONAS**.
- **RESERVAR UNA PARTE DEL CRÉDITO (mínimo el 30%)** de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas.
- **INCREMENTOS DE LA INTENSIDAD DE LA AYUDA** (mínimo un 20%), **hasta el 40%** en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación.
- Otorgar **PUNTUACIÓN ADICIONAL EN LOS PROCESOS DE CONCURRENCIA** (mínimo un 20%) del total de la puntuación prevista, **hasta el 40%** en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación.



#CLMPueblos
ParaVivirlos

(3) GOBERNANZA

La ley crea el **Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación**, presentado el viernes 10/12) con las siguientes funciones:

- Promover la colaboración y el intercambio de información entre administraciones.
- Promover los mecanismos de cooperación y colaboración de las Administraciones territoriales, en el diseño y desarrollo de políticas públicas, así como para la prestación de servicios en el medio rural.
- Promover la participación de los actores sociales y económicos en la configuración de las políticas que afecten al mundo rural.

(4) FINANCIACIÓN

1. Los **Fondos Estructurales y de Inversión (EIE)** y otros instrumentos financieros de la UE.
2. El **FEADER** atenderá prioritariamente a los ejes de actuación ligados a las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.



(5) OTROS ASPECTOS

COHESIÓN ECONÓMICA

- (1) Creación y Mantenimiento del Empleo en el Medio Rural con el programa “Retorno del Talento interno”.
- (2) Apoyo a la promoción económica y empresarial en el medio rural.
- (3) Apoyo al Sector agrícola, ganadero y forestal.
- (4) Apoyo a la demanda de productos agroecológicos y de calidad diferenciada de la región, así como la creación de grupos de consumo en el ámbito de un consumo colaborativo, inclusivo, social y solidario.

COHESIÓN SOCIAL

- (1) Conciliación de la vida familiar y laboral.
- (2) Atención a la Infancia y el Apoyo a las Familias. Promover el acceso al teletrabajo y a las TIC.
- (3) Vivienda. Creación de una Oficina de fomento de la vivienda rural con una Bolsa de Vivienda Rural.
- (4) Promoción de la Cultura.

COHESIÓN TERRITORIAL

- (1) Fomento de las energías renovables, aprovechando recursos del sector agrario y forestal y producción de biocombustibles.
- (2) Eficiencia en el consumo de agua.
- (3) Garantizar una conectividad de banda ancha, fiable y de calidad para el 100% de localidades.



#CLMPueblos
ParaVivirlos

(6) GARANTÍA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL

- (1) **Acceso al Servicio Público Educativo.** Comedores escolares y aulas matutinas y Colegios Rurales con ≥ 4 alumnos/as.
- (2) **Acceso a la Sanidad Pública.** Garantía en la atención primaria y de acceso a servicios de emergencias y urgencias. Coordinación de horarios con los servicios de transporte público
- (3) **Acceso Público al Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia y servicios en materia de igualdad.**
- (4) **Acceso al Transporte Público en el Medio Rural.** Se promoverá la implantación de un sistema tecnológico y telefónico de pre-contratación.



#CLMPueblos
ParaVivirlos

(7) IMPUESTOS

Se establecen beneficios fiscales dirigidos a las personas que residan en estas zonas:

- (1) **Proyectos prioritarios en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.** Los proyectos tendrán la consideración de especial contribución a la reactivación de la actividad económica.
- (2) **Creación de Fondo de Inversión para el Apoyo a Proyectos Empresariales en Zonas Escasamente Pobladas o en Riesgo de Despoblación** con una dotación inicial de 10 M€, que podrá ser complementada con aportaciones de entidades financieras.
- (3) **Modificación de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de CLM:**
 - Deducción por **residencia habitual** en zonas rurales de hasta el 25% en zonas de extrema despoblación.
 - Deducción por **adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual** en zonas rurales: el 15% de la cuota íntegra autonómica, hasta 12.000€ por ejercicio.
 - Deducción por **traslado de vivienda habitual** de hasta 500 €.
 - Bonificaciones de la cuota tributaria por **actuaciones en suelo industrial y terciario** de hasta el 95% en zonas de extrema despoblación.



MUCHAS GRACIAS

Francisco Martínez Arroyo [@fmartinezarroyo]



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (España) [@AgriculturaCIm]



<https://www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesur>

#CLMPueblos
ParaVivirlos